

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1944
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Centro Comercial Centenario PH
Demandado: Sociedad Pérez Jiménez Ltda
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00107-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del demandante, confiriendo poder a un abogado para que lo represente en este asunto.

En virtud de lo anterior, y conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.843.184 y tarjeta profesional N° 127.047del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandante, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder anteriormente aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223546e7207d77085b62978f30a117da32b212fee647e299f0bcf0a282056b2c**
Documento generado en 26/08/2022 01:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>